CONTRATO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y PUBLICITARIOS

No. IMV-045-2024

Entre los suscritos a saber: por una parte, **INVERSIONES CAPITAL M.V. S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT **901.438.101-5**, con domicilio en la Av. La Esperanza No. 40-32 Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., representada por la señora **ANGIE ZULAY RAMIREZ**, identificada con C.C. No. 1.012.401.669 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte, **INVERSIONES SHAUM SAS**, sociedad comercial identificada con NIT **901.545.082-1** con domicilio en la Carrera 42 No. 24 A 27 de la ciudad de Bogota D.C**.,** representada por el señor **DAVID MAURICIO PIRAGAUTA PEDRAZA** identificado con C.C. No. 79.913.235 de Bogotá , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Suministro y Prestación de Servicios de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar los servicios de SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, MATERIAL POP Y/O PUBLICITARIO, BONOS REDIMIBLES, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, ENTRE OTROS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR DE LA COMPAÑÍA.

CLÁUSULA SEGUNDA — ALCANCE Y ACTIVIDADES DETALLADAS A REALIZAR:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y en el marco del Plan de Bienestar de la Compañía, EL CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades operativas, logísticas y de suministro:

Ítem / Componente	Descripción de las Actividades a Realizar	Entregable / Soporte de Ejecución
1. Apoyo Logístico en Eventos	• Planeación, montaje y producción técnica de eventos presenciales del Plan de Bienestar. • Coordinación del personal de apoyo, maestros de ceremonia y animadores de actividades. • Gestión del alquiler de espacios, equipos audiovisual, sonido e iluminación.	Informe de ejecución de eventos y registro fotográfico.
2. Material POP y Publicitario	• Diseño, impresión y producción de elementos institucionales (banners, remendones, kits corporativos). • Suministro de merchandising y obsequios temáticos para los colaboradores. • Control de inventario y distribución de material POP en las distintas sedes de la empresa.	Actas de entrega firmadas y muestras de material.
3. Bonos Redimibles	• Adquisición, parametrización y entrega oportuna de bonos de regalo/redimibles. • Control y conciliación de la entrega personalizada de bonos por colaborador. • Gestión de garantías y soporte en la redención frente a las cadenas comerciales aliadas.	Planilla de recibo de bonos y relación detallada por beneficiario.
4. Servicio de Alimentación y Catering	• Provisión de refrigerios, almuerzos ejecutivos, coffee breaks y catering especializado para eventos. • Cumplimiento estricto de normas de manipulación de alimentos y protocolos de bioseguridad.	Planilla de control de raciones y certificación de manipulación.

	• Montaje de estaciones de hidratación y bebidas durante las jornadas de bienestar.	
5. Transporte y Movilidad Logística	• Coordinación y suministro de transporte terrestre para el traslado de personal a los eventos corporativos. • Logística de transporte, cargue, descarga y distribución de materiales, estructuras y bonos.	Planillas de ruta, manifiestos de transporte y vales de servicio.

CLÁUSULA TERCERA — VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($485.000.000 M/Cte), incluidos impuestos y todos los costos operacionales requeridos.

CLÁUSULA CUARTA — PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será comprendido entre el dos (02) de febrero de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CLÁUSULA QUINTA — FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE efectuará pagos parciales a EL CONTRATISTA previa presentación de facturas de venta legales, acompañadas de la certificación de recibo a satisfacción de los bienes/servicios y comprobantes de pago de la Seguridad Social del personal.

CLÁUSULA SEXTA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar las actividades contractuales con altos estándares de calidad y eficiencia.
2. Cumplir con los tiempos de entrega y cronogramas acordados para cada evento.
3. Asumir el pago de salarios, prestaciones y aportes a la Seguridad Social de su personal.

CLÁUSULA SÉPTIMA — OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Suministrar la información y fechas operativas de los eventos de bienestar.
2. Efectuar los pagos conforme a los soportes presentados y acordados.
3. Supervisar la ejecución y validar los entregables del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de 2024.

ANGIE R

INVERSIONES CAPITAL M.V. S.A.S.
NIT: 901.438.101-5
Representante: ANGIE ZULAY RAMIREZ
C.C. 1.012.401.669 de Bogotá
EL CONTRATANTE

INVERSIONES SHAUM SAS
NIT: 901.545.082-1
Representante Legal: DAVID MAURICIO PIRAGAUTA PEDRAZA
C.C.No.79.913.235 de Bogota D.C.
EL CONTRATISTA